



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR DEL GOBIERNO VASCO 2025

Objeto de la convocatoria:

Ayudas para la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario y personal investigador de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

Modalidades:

- Modalidad A: Para personal investigador senior, destinada al personal permanente.
- Modalidad B: Para el personal investigador junior, destinada al personal no permanente.

Centros de destino:

- Podrán ser centros de destino aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud.
- Los centros de destino, en todo caso, requerirán de un cambio de residencia permanente de la persona candidata durante todo el período de movilidad concedido.
- Los centros de destino deberán estar ubicados fuera de la CAE.

Características de las estancias:

- La fecha de inicio de las estancias deberá estar comprendida entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2025**.
- La duración de la estancia deberá estar comprendida **entre 2 y 6 meses** y se deberá realizar de manera ininterrumpida. **IMPORTANTE: Indicar en la solicitud que el período de la estancia será superior a los 6 meses supondrá su desestimación sin posibilidad de subsanación, aunque se solicite una estancia limitada a 6 meses.**
- Se limita la ayuda a un único proyecto de estancia por investigador.
- El proyecto se realizará en un único centro de destino.

Requisitos de las personas solicitantes:

- Modalidad A: Vinculación permanente o contrato indefinido, entre otros, adjuntos acreditados como agregados o como titulares.
- Modalidad B: Vinculación no permanente. La vinculación actual debe tener una vigencia prevista como mínimo hasta la finalización de la movilidad. Será como requisito en esta modalidad que el personal solicitante ocupe una plaza de personal docente y/o investigador en vías de consolidación-entre otros, adjuntos sin acreditación.

En concreto, se admitirá personal que pertenezca a los siguientes programas o categorías: programa Ikerbasque Research Fellow, profesorado Ayudante Doctor, profesorado Adjunto, programa Ramón y Cajal, programa Juan de la Cierva incorporación, programa Miguel Servet.

**Requisitos generales:**

- Estar en **servicio activo** en la vinculación laboral acreditada. La vinculación con la entidad solicitante deberá mantenerse durante toda la estancia.
- Ser **doctor o doctora**. La fecha de obtención del doctorado deberá ser **anterior a 2020**.
- **Dos años** de antigüedad mínima en la UPV/EHU.
- No haber obtenido ninguna ayuda de este programa ni de ningún otro de características similares que impliquen la realización de una estancia investigadora en 2023 o 2024.
- El personal investigador de la UPV/EHU tendrá acceso a estas ayudas siempre y cuando forme parte de un grupo de investigación (**GIC**) que haya obtenido y mantenga **vigente** el reconocimiento como grupo "A" o "B" de los grupos de investigación del sistema universitario vasco.

Los requisitos deberán cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse en la fecha de inicio y hasta la finalización de la estancia.

Plazo presentación de solicitudes:

Hasta el 9 de diciembre de 2024 (inclusive).

IMPORTANTE: Firma electrónica del VRI

Para que la solicitud se considere presentada en forma y plazo deberá contar con la firma electrónica de la Vicerrectora de Investigación.

Por lo tanto, las personas solicitantes de la UPV/EHU deberán finalizar su solicitud en la aplicación hasta el 2 de diciembre de 2024 a las 8:00 horas. No se podrán validar las solicitudes finalizadas con posterioridad a esa fecha.

Documentación requerida (art. 8):

La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Memoria del proyecto de investigación. Máximo 3 páginas.**
- CV** del candidato o candidata en impreso normalizado.
- Hoja de servicios.** El profesorado adjunto deberá presentar copia de acreditación como profesorado agregado o titular.
- Documentación acreditativa** que justifique la condición de **interrupción temporal de la actividad investigadora** de acuerdo a los supuestos recogidos en el artículo 11.2.B. (incapacidad laboral temporal de larga duración, maternidad, paternidad, riesgo durante la lactancia, adopción o acogimiento).
- Historial científico y académico del grupo receptor**, incluyendo el CV de la o el responsable del equipo investigador receptor en los últimos seis años.
- Compromiso de la o el responsable del equipo investigador receptor de aceptación del candidato o candidata en su equipo** durante el período solicitado en caso de obtener la ayuda.
- Concesión o solicitud registrada de licencia al candidato o candidata,**
- Resumen actualizado de indicadores de calidad de la actividad investigadora del candidato y del responsable** del equipo investigador receptor. El aplicativo incluye una plantilla de estos documentos.



Procedimiento de presentación de la solicitud:

Las solicitudes se deberán cumplimentar por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación en la dirección electrónica:

<https://www.euskadi.eus/servicios/0286310>

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU:

PLAZO	TRÁMITE
Hasta el 2 de diciembre de 2024 a las 8:00 horas	<p>Envío de declaración responsable cumplimentada y firmada por la persona candidata (la plantilla está disponible en la web del VRI) a pre-postdoc.dgi@ehu.eus. Se trata de un documento interno que no hay que subir a la aplicación.</p> <p>Cumplimentación de la solicitud online y subida a la aplicación de documentos requeridos. <i>La solicitud debe estar cerrada para que la VRI proceda a su firma digital.</i> Las solicitudes cerradas fuera de este plazo no se podrán firmar.</p> <p>La persona solicitante deberá enviar su solicitud y el resto de documentación aportada en la aplicación (formato PDF) a pre-postdoc.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Ikermugikortasuna 2025"</p> <p>No se validarán las solicitudes que no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria.</p>
4 de diciembre de 2024	El VRI procederá a la presentación de las solicitudes mediante la firma digital de la Vicerrectora de Investigación.

Más información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001B
Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n, código Postal: 48940, ciudad: Leioa (Bizkaia)
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga, cargo: Vicerrectora de Investigación.
- **Email:** pre-postdoc.dgi@ehu.eus

Contacto en la UPV/EHU:

- Tfno.: 94 601 8008
- E-mail: pre-postdoc.dgi@ehu.eus (indicar en asunto: IKERMUGIKORTASUNA 2025)